

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202300411 00 (C202300411)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 12 de enero de 2024 demanda ejecutiva, encontrándose pendiente su calificación.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, subsane los siguientes aspectos:

1. ALLEGUE el certificado de existencia y representación de las sociedades demandante y demandada, enunciados como anexos de la demanda.
2. PRECISE la Tasa Representativa del Mercado y la fecha que se aplicó a los valores pactados en moneda extranjera.
3. AJUSTE la pretensión del literal f. precisando la fecha en que se causan los intereses moratorios de la factura No. CALI-6491.
4. REFORMULE las pretensiones precisando el valor adeudado por la sociedad demandada, teniendo en cuenta que la deudora hizo abonos parciales conforme se indicó en los hechos séptimo a décimo
5. INFORME cómo se obtuvo por el libelista el correo electrónico del demandado y allegue las evidencias correspondientes, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 004
de 31 de enero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de59f2cca045bc22572a644bdf1f7215756433b980d8457ece894a78ccc67775**

Documento generado en 30/01/2024 03:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>